



## **BASES DEL PREMIO**

### **I. ¿QUÉ ES EL PREMIO INNOVADORES DEL BICENTENARIO EN PESCA Y ACUICULTURA?**

EL PREMIO INNOVADORES DEL BICENTENARIO EN PESCA Y ACUICULTURA, es la máxima distinción a nivel nacional otorgada a las personas naturales o jurídicas que contribuyen al desarrollo social, económico y ambiental de nuestro país a través de la innovación en pesca y acuicultura.

Busca reconocer aquellas iniciativas innovadoras que estén contribuyendo con promover la innovación, competitividad y sostenibilidad del sector productivo; reconociendo la equidad de género en las iniciativas, la mitigación del cambio climático desde la pesca y acuicultura, la transferencia tecnológica, el escalamiento, entre otros factores clave que denoten el trabajo innovador e incluso de los proyectos e iniciativas del sector pesca y acuicultura, que puedan ser inspiración para otros emprendedores. Así lo reconoce la Agenda actualizada del Bicentenario.

El Premio Innovadores del Bicentenario en Pesca y Acuicultura se entregará en el marco de las actividades por el Bicentenario de la República del Perú en el mes de julio.

### **II. ¿CUAL ES EL OBJETIVO DEL PREMIO INNOVADORES DEL BICENTENARIO EN PESCA Y ACUICULTURA?**

Identificar, difundir y dar visibilidad a las experiencias exitosas a fin de seguir promoviendo la innovación como principal estrategia para el desarrollo de la pesca y acuicultura en nuestro país.

Contribuir a la reactivación económica del sector pesca y acuicultura, a través de la promoción de la innovación a nivel nacional, reconociendo iniciativas que hayan apostado por la innovación social, económica, comercial y/o ambiental.



## Premio Innovadores del Bicentenario

en Pesca y Acuicultura

### III. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

El PREMIO INNOVADORES DEL BICENTENARIO EN PESCA Y ACUICULTURA, está dirigido a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hayan desarrollado iniciativas innovadoras en pesca y/o acuicultura **en Perú** con resultados positivos comprobables.

### IV. ¿QUIÉNES NO PUEDEN POSTULAR?

No pueden postular al PREMIO INNOVADORES DEL BICENTENARIO EN PESCA Y ACUICULTURA las personas naturales o jurídicas que:

- Hayan sido sentenciadas por la comisión de delitos contemplados en la Sección IV de Corrupción de funcionarios del Capítulo II del Título XVIII del Código Penal.
- Hayan sido declaradas responsables por la comisión de una infracción administrativa grave o muy grave, a través de una resolución firme, por parte de las entidades de fiscalización pesquera y acuícola nacional, regional o local.
- Personas naturales que trabajen en el PNIPA ni sus familiares de línea directa (padres, hermanos, cónyuge e hijos).
- Tampoco pueden postular aquellas Iniciativas innovadoras que hayan sido implementadas fuera del territorio peruano.

### V. ¿CUÁLES SON LAS CATEGORÍAS?

#### INNOVACIÓN AMBIENTAL

Reconoce iniciativas que exploren soluciones innovadoras para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales vinculados a la pesca y acuicultura, o aquellas que promuevan la adaptación y mitigación al cambio climático en el sector, la economía circular o los que aseguren la salud de los ecosistemas y recursos acuáticos.



## INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Reconoce iniciativas que promuevan soluciones innovadoras a través de la introducción al mercado de productos (bien o servicio) o procesos tecnológicamente nuevos o mejorados, aplicando tecnologías que aumenten la eficiencia de producción o entrega de productos del sector Pesca y Acuicultura.

## INNOVACIÓN SOCIAL E INCLUSIVA

Reconoce iniciativas que involucren a organizaciones, cooperativas, comunidades de pescadores o acuicultores en las que busquen su desarrollo, mejorar su seguridad alimentaria o su calidad de vida a partir de innovaciones productivas, tecnológicas, comerciales y organizacionales.

También se busca reconocer procesos de innovación con participación de mujeres, pueblos indígenas y valorización de conocimientos empíricos o tradicionales.

## INNOVACIÓN COMERCIAL

Reconoce iniciativas que hayan logrado dirigirse a nuevos mercados o segmentos de mercado, que hayan desarrollado nuevos productos o que hayan desarrollado nuevas formas de promocionar sus productos en escenarios adversos.

## INNOVACIÓN EN SANIDAD

Reconoce iniciativas que estén orientadas a resolver retos en aspectos sanitarios en las cadenas de valor de pesca y acuicultura, con el fin de abrir o de mantener los mercados internos o externos ganados y mejorar la competitividad del sector.

## VI. ¿CUÁLES SON LOS PREMIOS?

El PREMIO INNOVADORES DEL BICENTENARIO EN PESCA Y ACUICULTURA se entregará en el mes de julio en una ceremonia semi-presencial con el ministro de la Producción, entre otros invitados del sector, siempre enmarcado en el Bicentenario del Perú. Se premiará el primer y segundo lugar por cada categoría, reconociéndolos a través de los siguientes incentivos:



- **TROFEO Y DIPLOMA**

Se entregará un trofeo y diploma de reconocimiento, el cual será entregado en la ceremonia oficial de premiación. Para el caso de los ganadores que participen en la ceremonia en formato virtual, estos serán enviados por mensajería al lugar de ubicación de la iniciativa ganadora.

- **DIFUSIÓN EN MEDIOS NACIONALES**

Se desarrollará un plan de difusión para las iniciativas ganadoras, el cual incluirá entrevistas en medios radiales, televisivos y/o digitales, así como la difusión en medios impresos en la región de ubicación de las iniciativas ganadoras, así como en la ciudad de Lima.

- **DIFUSIÓN EN CANALES INSTITUCIONALES**

Se difundirá información de las iniciativas ganadoras en los principales canales de difusión del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura y del Ministerio de la Producción. Estos canales incluyen las redes sociales y la página web oficial de ambas instituciones.

## VII. ¿CÓMO POSTULAR?

Las personas naturales o jurídicas que cuenten con iniciativas innovadoras en pesca y/o acuicultura deben completar la ficha de postulación general y específica, las cuales se encuentran disponibles para su revisión y descarga en la página web del premio: <https://premioinnovadores.pnipa.gob.pe/>. Desde este enlace también deberán presentar las evidencias necesarias que sustenten lo expuesto en las fichas.

Las postulaciones que contengan documentos obligatorios presentados sin llenar todos los rubros o sean presentados en blanco, serán consideradas postulaciones no recibidas.

Asimismo, como complemento a las fichas de postulación general y específica, el postulante deberá realizar una presentación en video tipo exposición de máximo **3 minutos**, en la que explique brevemente las características de su iniciativa, sugerimos que la PPT cuente con la siguiente estructura: problemática, solución, modelo de negocio, resultados y equipo. Cabe precisar que este material también deberá subirse en el apartado de “Postulación”.



De requerir apoyo para su postulación puede contactarse con el equipo organizador al correo: [premioinnovadores@pnipa.gob.pe](mailto:premioinnovadores@pnipa.gob.pe)

La presentación de postulaciones implica, necesariamente, que el postulante conoce y acepta el contenido total de las bases y sus anexos.

Finalmente, se debe tener en cuenta que las personas naturales o jurídicas podrán presentar una o más iniciativas innovadoras, así como postular una misma iniciativa en máximo dos categorías. Por cada postulación que realice deberá completar la ficha de postulación y enviar el video tipo exposición de cada una de ellas.

**IMPORTANTE:** Como parte del proceso de postulación será obligatoria la presentación de una Declaración Jurada como evidencia de la veracidad de la información presentada.

#### **DOCUMENTOS QUE DEBERÁ DESCARGAR Y PRESENTAR (adicional a las evidencias y al video tipo exposición):**

Ficha de postulación específica “Innovación Ambiental” – [Descarga aquí](#)

Ficha de postulación específica “Innovación Tecnológica” – [Descarga aquí](#)

Ficha de postulación específica “Innovación Social e Inclusiva” – [Descarga aquí](#)

Ficha de postulación específica “Innovación Comercial” – [Descarga aquí](#)

Ficha de postulación específica “Innovación en Sanidad” – [Descarga aquí](#)

Declaración Jurada – [Descarga aquí](#)

#### **VIII. ¿CÓMO ES LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES?**

El proceso de selección de los ganadores del **PREMIO INNOVADORES DEL BICENTENARIO EN PESCA Y ACUICULTURA** se realizará de manera imparcial sobre la base de los criterios técnicos y verificables.



## COMITÉ TÉCNICO INTERNO Y JURADO CALIFICADOR

La selección de las iniciativas innovadoras ganadoras está a cargo del comité técnico interno y del jurado calificador del PREMIO INNOVADORES DEL BICENTENARIO EN PESCA Y ACUICULTURA, el cual está compuesto por expertos en innovación y destacados profesionales del sector con experiencia específica en las categorías técnicas.

La elección y conformación del comité técnico interno y del jurado calificador se oficializará a través de una resolución directoral.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las iniciativas innovadoras que postulen serán evaluadas y calificadas teniendo en cuenta los criterios de evaluación específicos establecidos para cada una de las categorías temáticas, según herramientas de medición de la innovación y/o madurez tecnológica, según sea el caso.

Cabe precisar que el comité técnico interno y jurado calificador podrá declarar desierta alguna de las categorías de considerar que el número de postulaciones o la calidad de las mismas es insuficiente.

Las decisiones del comité técnico interno y jurado calificador deben constar en un acta de evaluación, mantenerse secretas hasta antes de la premiación y serán de carácter inapelable.

## IX. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN?

### CRITERIOS TÉCNICOS GENERALES

N°	CRITERIO
1	Presentación (documentación completa, clara y ordenada, cumplimiento con el tiempo establecido en el video tipo exposición - <b>3 minutos</b> - presentación de evidencias)
2	Mérito innovador (creatividad y originalidad)
3	Impacto y resultados (avances concretos, logros)
4	Sostenibilidad (Triple impacto: social, ambiental y económico)
5	Potencial de escalabilidad (facilidad de replicabilidad)
6	Capacidad del equipo (competencias técnicas y gestión)



## CRITERIOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

Los criterios de evaluación técnicos específicos que se tomarán en cuenta para la calificación de las iniciativas innovadoras de las cinco categorías temáticas han sido elaborados por el equipo técnico del PNIPA, según indicadores propios y del Banco Mundial. Son los siguientes:

INNOVACIÓN AMBIENTAL		
N°	CRITERIO	VALOR %
1	La innovación promueve el aprovechamiento integral de recursos naturales y su máximo tiempo de vida útil	30%
2	La innovación contribuye a la adaptación o mitigación al cambio climático con su desarrollo	20%
3	La innovación asegura la calidad, sanidad e inocuidad del ambiente y recursos acuáticos	20%
4	La innovación promueve el uso de materiales sostenibles y de larga vida útil	10%
5	La innovación brinda soluciones replicables a problemas ambientales	10%
6	La innovación valoriza residuos de la pesca y/o acuicultura	10%

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA		
N°	CRITERIO	VALOR %
1	La innovación promueve la introducción de un producto (entendido como bien o servicio) tecnológicamente nuevo o mejorado.	30%
2	La innovación brinda una solución tecnológica a un problema relevante o prioritario para el desarrollo del sector P&A.	20%
3	La innovación se sustenta en una tecnología validada en un entorno relevante con indicadores concretos de los resultados.	15%
4	La innovación permite aumentar la efectividad, eficiencia y sostenibilidad en el proceso productivo o extractivo.	15%
5	La innovación tiene potencial de escalabilidad, considerando la factibilidad técnica.	10%
6	Los resultados de la innovación tecnológica han contribuido a la divulgación del conocimiento científico a través de artículos y/o publicaciones en revistas indexadas, patente u otro tipo de propiedad intelectual.	10%



INNOVACIÓN SOCIAL E INCLUSIVA		
N°	CRITERIOS	VALOR %
1	La innovación cuenta con la participación de pescadores artesanales o pequeños acuicultores (Pudiendo estar organizados en comunidades, asociaciones, gremios, cooperativas o pequeñas empresas)	25%
2	La innovación cuenta con enfoque de demanda, tomando en cuenta las necesidades y problemáticas de los beneficiarios desde su diseño.	20%
3	La innovación tendrá como resultado una mejora en los ingresos, disminución de costos o ayudará a mejorar la alimentación de pescadores artesanales, pequeños productores acuícolas y sus comunidades aledañas.	15%
4	La innovación está siendo liderada por pescadores artesanales o pequeños acuicultores	10%
5	El proceso de innovación está siendo liderado por mujeres o solo beneficia a mujeres.	15%
6	El proceso de innovación está siendo desarrollado por o para poblaciones indígenas y toma en cuenta saberes ancestrales o tradicionales.	15%

MEJOR INNOVACIÓN COMERCIAL		
N°	CRITERIO	VALOR %
1	La innovación promueve la introducción al mercado de un producto (entendido como bien o servicio) nuevo o mejorado.	30%
2	La innovación promueve soluciones innovadoras para la entrega y logística de productos del sector P&A.	20%
3	La innovación tiene una vinculación con proveedores que asegura el aprovechamiento sostenible de la materia prima en una cadena de valor identificada.	15%
4	La propuesta ha tenido la capacidad de adaptar sus operaciones y dar respuesta bajo escenarios adversos.	15%
5	La innovación cuenta con métricas que demuestran un potencial de ventas o ingresos.	10%
6	La innovación demuestra tener conocimiento de las características y tamaño del público objetivo.	10%





MEJOR INNOVACIÓN EN SANIDAD		
N°	CRITERIO	VALOR %
1	La innovación promueve la producción o extracción de recursos o productos inocuos para el mercado interno y la exportación	30%
2	La innovación promueve el establecimiento de planes de vigilancia y control durante el cultivo o extracción que aseguren la calidad sanitaria de los recursos o productos hidrobiológicos	20%
3	La innovación promueve el uso de técnicas adecuadas para la evaluación de la conformidad de los recursos y productos hidrobiológicos, sobre todo los que se importan o exportan	15%
4	La innovación promueve el uso adecuado de insumos en la producción (antibióticos, vacunas u otro similar) o la extracción en áreas con aptitud sanitaria	15%
5	La innovación promueve la habilitación sanitaria para la producción o extracción de recursos o productos hidrobiológicos	10%
6	La innovación tiene como objeto identificar nuevos recursos o productos hidrobiológicos aprovechables	10%

## X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La presentación de las iniciativas innovadoras deberá estar a cargo de quien la impulsó, ejecutó o por su representante.
- Las fichas de postulación general y específica, la presentación en video tipo exposición y las evidencias deberán contener información objetiva, clara y fácilmente verificable. Deberán especificar el logro de los resultados e impactos obtenidos.
- Para el caso de las iniciativas que se encuentren vinculadas a 2 categorías, se deberá realizar la inscripción por separado. Cada una deberá tener su ficha de postulación general y específica de acuerdo a la categoría que postuló.
- Las iniciativas innovadoras postuladas deberán estar vigentes a la fecha del lanzamiento del premio. De haber culminado, la fecha de cierre de la iniciativa deberá no ser mayor a 18 meses.
- En caso el Comité Evaluador Interno o Jurado Calificador requieran mayor información, ésta deberá ser entregada por el postulante en el plazo y condiciones establecidos por los mismos.



- Si pese a la presentación de la Declaración Jurada, el comité evaluador interno o el jurado calificador detecta en el proceso postulaciones con información falsa, estas serán inmediatamente descalificadas.
- La postulación debe estar acompañada de evidencias adicionales que acrediten los resultados del proyecto (testimonios, videos, imágenes, prototipos virtuales, páginas web, artículos, notas de prensa, etc.).
- El Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, PNIPA se reserva el derecho de difundir los resultados del premio a través de los distintos medios que considere necesarios.
- Cualquier conflicto derivado de la interpretación de las bases en general será resuelto por el equipo organizador del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura.
- Tener en cuenta que, al postular al Premio el postulante autoriza al Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, difundir y hacer uso del contenido de su postulación para la difusión a través de los distintos canales que se crea conveniente.

## XI. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN

Recepción de postulaciones	Evaluación	Premiación
• Del 20 de abril al 23 de mayo de 2021	• JUNIO 2021	• JULIO 2021

## XII. INFORMACIÓN

Para mayor información sobre el **PREMIO INNOVADORES DEL BICENTENARIO EN PESCA Y ACUICULTURA**, puede contactarse con el equipo organizador del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, así como de requerir asesoría para la elaboración de la presentación en video tipo exposición solicitado. Escriba a:

Correo: [premioinnovadores@pnipa.gob.pe](mailto:premioinnovadores@pnipa.gob.pe)

Página web: <https://premioinnovadores.pnipa.gob.pe/>